



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BB-1966

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Martes 19 de julio

Número 162

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Compra de ganado porcino por Comisaría General.

El "Boletín Oficial del Estado", número 165, de fecha 12 del actual, publica una relación de mataderos colaboradores autorizados para el sacrificio de ganado porcino que se ofrece, entre los que se encuentra "Campofrío", S. A., sito en esta capital.

Burgos, 14 de julio de 1966.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Paules del Agua.

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1966, la concentración parcelaria de la zona de Paules del Agua, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de julio de 1966 y se prolongarán durante un período de 15 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que fun-

den sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la Entidad Local Menor de Paules del Agua, del término Municipal de Avellanosa de Muñó.

Por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 13 de julio de 1966.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en autos ejecuti-

vos, seguidos en este Juzgado, con el número 21 de 1965, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de piedad del Círculo de Obreros de Burgos, contra don Daniel, don Carlos, don Federico Carpintero Gento, y don Ponciano Carpintero Manso, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, para cuyo acto se señala el día nueve de agosto próximo, a las doce de mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones que se expresan.

Bienes que se subastan

1.º Vehículo marca Austin Sava, matrícula VA-20.967, como de la propiedad de dichos demandados, tasado en 200.000,00 pesetas.

2.º Vehículo marca Jeep Nillys, matrícula BU-18.809, tasada en pesetas 130.000,00.

3.º Otro vehículo marca Seat 600, matrícula BU-14.577 (furgoneta), valorada en 30.000,00 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que puede hacerse a calidad de cederse a un tercero, haciéndose constar en el acto del remate.

3.º Que los bienes embargados, se encuentran en poder de don Daniel Carpintero Gento, donde pueden ser examinados, en la calle de San Francisco letra D. número 1.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado Juez, José-Luis Olias Grinda.

2708.—243,00.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en ejecución y cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 35 de 1965, contra Ignacio del Río Miguel, domiciliado en la calle de San Juan, número 53, se acordó citar, por este conducto y por segunda vez, de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, a dicho penado, para que lo verifique en el término de veinte días, a fin de hacerle saber en forma legal la concesión de los beneficios de condena condicional, con apercibimiento de que si no comparece injustificadamente, le serán dejados sin efecto tales beneficios.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido el presente en Burgos, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Don José-María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima "Seppic Ibérica" S. A., con domicilio en Madrid, contra don Rosendo Díaz Mazorra, de Virtus (Burgos), sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho pro-

cedimiento como de la propiedad del demandado, y en cuyo poder se hallan los bienes muebles:

1.º Un tractor marca "Hanomag Barreiros", tipo R-4,38 especial, chasis número 202200, motor número 410268, matrícula BU-2.702. Tasado en 180.000 pesetas.

2.º Un arado de discos, fabricado por Agrometal, en buen uso, Tasado en 20.000 pesetas.

3.º La mitad de la casa sita en Virtus, que habita el demandado, que se describe así:

Una edificación denominada "El Castrillo de Virtus", lindante por todos los aires con fincas rústicas, excepto por la entrada que es egido. La otra mitad, según el demandado, corresponde a su tía, doña Juliana, en proindivisión. Tasada esta mitad en 150.000 pesetas.

4.º La mitad de una finca rústica denominada finca de la "Torre", sita en Virtus, de una extensión aproximada de 7 hectáreas, lindante por todos los aires, camino, cercado de pared de piedra y anexa a la edificación anteriormente reseñada. La otra, mitad, según el demandado, corresponde a su tía, doña Juliana, en proindivisión. Tasada esta mitad, en 200.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del día treinta de agosto próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación de los bienes que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncia esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que la subasta de bienes inmuebles se anuncia sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que, según certificado del Registro de la Propiedad de Sedano, referidas fincas no figuran inscritas en el Registro, tal como se describen.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

2709.—355,50.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de desahucio, número 69 de 1966, instado por doña Julia Manrique Nello, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Julia Martínez López asistida de su esposo don Verebundo Carcedo, éste en ignorado domicilio, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Burgos, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos, en funciones en el número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio sobre falta de pago de las rentas, seguidos a instancia de doña Julia Manrique Nello, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Génova número 15-3.º, C, asociada a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, representada por el Procurador de la misma don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Julia Martínez López, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Verebundo Carcedo, vecina de Burgos, con domicilio ignorado, citada por medio de edictos, y"

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Julia Manrique Nello, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Julia Martínez López, asistida de su esposo don Verebundo Carcedo, debo condenar y condeno a la demandada a que dentro del plazo legal, desaloje y deje a la libre disposición de la actora, el piso bajo de la casa número 2 de la calle

Embajadores de esta ciudad, previa resolución del contrato de arrendamiento, apercibiéndola de lanzamiento caso contrario y con expresa imposición a su vez de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada le será notificada en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado.— Rómulo Martí.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario, doy fe.—Adolfo Cidoncha.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a la demandada, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez Municipal en Burgos, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—V.º B.º El Juez Municipal Manuel Mateos. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

2710.—346,50.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo, por don José María Barbero Martínez, contra la empresa Impermeabilizaciones y Construcciones Auxiliares S. A., sobre reclamación de salarios, número 681/66, con fecha 24 de junio último, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don José Luis Nombela Nombela, cuyo fallo dice como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José María Barbero Martínez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Impermeabilizaciones y Construcciones Auxiliares S. A., (INCO), a que abone a José María Barbero

Martínez, la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos, por diferencias de salarios y partes proporcionales de vacaciones y gratificación de 18 de Julio.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Impermeabilizaciones y Construcciones Auxiliares S. A. (INCO), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saor: Que a las trece horas del día 25 de marzo de 1966, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Antonio Sánchez Caicedo, vecino de Madrid, en solicitud de Permiso de Investigación de 254 pertenencias de mineral de Turba, denominado "María Soledad", situado en el paraje "Tornero y otros", del término de Valle de Valdebezana, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.815 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería con las medidas reglamentarias, colocado sobre un estrato de arenisca, en el referido paraje "Tornero".

De punto de partida a la primera estaca, se medirán 500 metros en dirección norte 20 grados este; de primera a segunda, se medirán 500 en dirección este 20 grados sur; de segun-

da a tercera, se medirán 400 en dirección sur 20 grados oeste; de tercera a cuarta, se medirán 400 en dirección este 20 grados sur; de cuarta a quinta, se medirán 600 en dirección sur 20 grados oeste; de quinta a sexta, se medirán 2.700 en dirección oeste 20 grados norte; de sexta a séptima, se medirán 1.000 en dirección norte 20 grados este y de séptima a punto de partida, 1.800 en dirección este 20 grados sur, quedando así cerrado el perímetro de 254 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero, divisional sexagesimal.

Concesiones y permisos de investigación colindante, ninguno.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los B. B. O. O. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Palencia, 11 de julio de 1966.—
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1966, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la construcción y explotación de un Bar Restaurante en el Parque de Fuentes Blancas.

Lo que se anuncia al público para que en plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá nin-

guna, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 14 de julio de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa de Río Urbel, 1 de julio de 1966.—El Alcalde, A del Río.

Ayuntamiento de Hontanas

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontanas, a 8 de julio de 1966. El Alcalde, Bernardo Martínez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un edificio sito en la localidad de Albama, con destino a Centro de Higiene y Vivienda del señor Médico, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a los diez que se señalan anteriormente.

Treviño, a 9 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

2716.—94,50.

Ayuntamiento de Tardajos

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento y obtenida la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia la venta mediante subasta por el sistema de pliegos cerrados de los edificios que a continuación se indican:

Uno. Un local en la calle Lomas, que consta de planta baja, y desván, que linda por derecha entrando con casa de doña Ventura Angulo; izquierda, calle del Olmo, y espalda o fondo, con doña Ventura Angulo y don Valeriano Velasco.

Dos. Otro en la calle del Olmo, compuesto de planta baja y piso y linda por derecha entrando con casa de don Alejandro Mayoral; izquierda, casa de don Federico Manrique y espalda o fondo, con calle del Obispo Tobar.

Admitiéndose proposiciones por escrito durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al modelo redactado al efecto.

El pliego de condiciones, tipo de licitación y demás, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se llevará a cabo al día siguiente del que expire dicho plazo, a las doce horas en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, y siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tardajos, 14 de julio de 1966.—El Alcalde, P. D., Pablo Rey.

2717.—198,00.

Junta vecinal de Nidáguila

Por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, para optar a la subasta pública del aprovechamiento de la caza en el término jurisdiccional de esta Entidad Local menor y la apertura de plicas, se efectuará a los veintidós días hábiles, a las doce horas de su mañana.

La duración del arriendo del aprovechamiento de la caza, será de cinco años y el tipo de licitación es de 5.000 pesetas anuales.

La fianza provisional será de 200 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe en que resulte adjudicada la subasta.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

Nidáguila, 4 de julio de 1966.—El Presidente, Pablo Alonso.

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 22.508, por extravío.

Plazo para oponerse, quince días.

2705.—27,00.